



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009 "Sucre-Bolivia"

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N°078/05

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, el H. Concejal Víctor Hugo Hevia, solicita la nominación de una plazoleta de nuestra ciudad con el nombre del extinto profesor Julio Sivila.

Que, mediante el Presidente del H. Concejo Municipal, la H. Alcaldesa Municipal, hace conocer al H. Concejal Víctor Hugo Hevia, las alternativas de lugares y vías de nuestra ciudad para la nominación con el nombre del extinto profesor Julio Sivila.

Que, el Responsable de Mapoteca, en su informe N° 151/05 de fecha 16 de mayo de 2005, hace conocer cuatro alternativas de áreas para la nominación con el nombre del profesor Julio Sivila. Al respecto, dentro de las alternativas propuestas, la número 1 (uno) se la considera como la más apropiada, y consiste según el informe en el: "1. Área Verde, producto del loteamiento a nombre de los propietarios Familia Pereira Oropeza, proyecto aprobado en fecha 14 de abril de 1987, espacio certificado por esta unidad para la intervención como plazoleta, su ubicación corresponde a Zona Garcilazo, con una superficie de 2267.37 m²".

Que, según el plano presentado, la plazoleta que llevará el nombre del profesor Julio Sivila, queda ubicada entre calle Mariscal Sucre, calle El salvador, calle General Artigas y calle Gral. José M. Lanza

Que, la Ley de Municipalidades, en su Art. 12, numeral 22, establece que el Concejo Municipal como máxima autoridad del Gobierno Municipal tiene como atribución nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y de salud de acuerdo con criterios históricos y tradicionales.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE

Art.1° APROBAR la nominación con el nombre del **Profesor Julio Sivila** del área destinada como **Plazoleta**, situada en la Zona Garcilazo, que consta de una superficie de 2267.37 m² y que colinda con calle Mariscal Sucre, calle El salvador, calle General Artigas y calle Gral. José M. Lanza.

Art.2° El Ejecutivo Municipal, deberá proceder a la nominación de la plazoleta con la respectiva plaqueta de identificación.

Art.3° La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 18 días del mes de julio del año dos mil cinco.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Claudia González Ramos
SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 20 días del mes de julio del año dos mil cinco.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE